

Ibagué, 24 de febrero de 2025

Comunicado de prensa 240

## ¡Tome nota! Así de fácil puede adquirir el certificado de bomberos para su establecimiento

*El único que puede cobrar por el servicio es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.*

Cualquier local comercial público o privado debe contar con el certificado de bomberos que acredita que cumple con las condiciones de seguridad humana y protección contra incendios.

Los interesados pueden solicitarlo a través de una PQR en la página web de la Alcaldía [www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co) o de forma presencial en la oficina de atención al ciudadano. Es importante que las personas dejen todos sus datos de contacto, para que el Cuerpo Oficial de Bomberos pueda agendar la inspección.

*“En las visitas que los inspectores llevan a cabo, verifican aspectos como el plan de emergencia, salidas de evacuación, señalización, iluminación, ventilación, escaleras y rampas, puertas de salida, riesgos de incendios y la existencia de equipos de control de incendios”,* explicó Jean Pineda, director de Bomberos.

Vale destacar que los inspectores siempre van identificados con su carné y su uniforme; asimismo, este servicio lo realiza de forma gratuita el Cuerpo Oficial de Bomberos, sin embargo, los Bomberos Voluntarios llevan a cabo un cobro por el mismo.



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Nit. 800113389-7



Luego de realizar la visita y emitir el concepto, los ciudadanos pueden descargar el certificado por la web de la Alcaldía, con el mismo número de radicado con el que se hizo la solicitud.

